



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 22 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.180/2023.-  
**Resolución N° FRO-220/2023.-**

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Pedro Rueda, en nombre del Equipo de Coordinación de la Comisión de Acreditación y en el marco del Proceso de Acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería, presenta el Proyecto de creación del "**Observatorio de Graduados para la carrera Licenciatura en Enfermería**" de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Proyecto tiene como uno de sus objetivos describir las características socioeconómicas de nuestros graduados, conocer su opinión, el grado de satisfacción respecto al proceso educativo y recoger sistemáticamente sus sugerencias al plan de estudios, Proponer la creación de una base de datos para brindar información estadística estratégica del seguimiento de los graduados para orientar las políticas académicas-administrativas de la Facultad destinadas a mejorar la relación de ellos, entre otros.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, aconseja aprobar la creación del "**Observatorio de Graduados para la carrera Licenciatura en Enfermería**" de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Crear en el ámbito de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta el "**Observatorio de Graduados para la carrera Licenciatura en Enfermería**", a partir de la fecha de la presente resolución, en un todo de acuerdo al proyecto presentado y a los considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **OBJETIVOS GENERALES**

El Observatorio de Graduados de la Facultad Regional Orán tiene el propósito de establecer los instrumentos y procedimientos para obtener y analizar información oportuna, pertinente y confiable de los egresados de la carrera de Licenciatura en Enfermería que permita realimentar el proceso educativo y la evaluación del desempeño laboral de nuestros egresados, fortaleciendo y redirigiendo las propuestas de formación de post grado.

Fortalecer los vínculos de comunicación entre la Facultad y los graduados a fin de brindarles un espacio de encuentro entre ellos y la Facultad.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.180/2023.-  
**Resolución N° FRO-220/2023.-**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir las características socioeconómicas de nuestros graduados, conocer su opinión, el grado de satisfacción respecto al proceso educativo y recoger sistemáticamente sus sugerencias al plan de estudios.
- Proponer la creación de una base de datos para brindar información estadística estratégica del seguimiento de los graduados para orientar las políticas académicas-administrativas de la Facultad destinadas a mejorar la relación de ellos.
- Generar encuentros con los graduados para revisar la coherencia o pertinencia entre el perfil del egresado y los requerimientos formativos actuales para la práctica profesional, el desempeño profesional de los graduados.
- Analizar la problemática de la formación de posgrado y su impacto en la salud de la comunidad y la región.
- Establecer acuerdos interinstitucionales que permitan desarrollar la capacidad y alcance del Observatorio a un nivel regional y nacional.
- Estimular el crecimiento académico de los graduados a través del fortalecimiento de la Docencia, Investigación, extensión y gestión.
- Desarrollar una bolsa de trabajo con participación de diversas instituciones que requieran de los servicios de nuestros graduados.
- Crear un boletín electrónico de difusión de actividades de interés para los graduados que permita establecer un vínculo estrecho de comunicación mediante la promoción de actividades académicas, científicas, socioculturales y de recreación.

### **ESTRUCTURA FUNCIONAL**

- Secretaria/o de Investigación y Extensión al Medio y/o Secretaría Académica de la Facultad.
- 1 (un) docente por cada estamento (profesores y auxiliares de la docencia) propuesto por Coordinación/Dirección de Carrera.
- 3 (tres) graduados ad honorem con egreso no más de 10 años de duración.

### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL 1° AÑO DE FUNCIONAMIENTO**

1. Crear una base de datos que tenga información de datos personales, socioeconómicos, académicos, y laborales de nuestros graduados, con actualización permanente, a fin de tener información estadística que impulse estrategias de vinculación, de formación de post grado, y otras actividades que emerjan de la realidad cursante.
2. Establecer reuniones periódicas (3 a 4 reuniones anuales) con graduados para revisar la coherencia o pertinencia entre el perfil del egresado y los requerimientos formativos actuales para la práctica profesional y el desempeño laboral de los mismos. Asimismo, incorporar en la agenda de estas reuniones el análisis de la problemática de la formación de posgrado y su impacto en la salud de la comunidad y la región.



*Handwritten signature in blue ink*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.180/2023.-  
**Resolución N° FRO-220/2023.-**

3. Realizar acuerdos interinstitucionales con otras universidades y ministerios que permitan desarrollar la capacidad y alcance del Observatorio a un nivel regional y nacional.
4. Consensuar, gestionar y desarrollar por los menos 3 eventos científicos de post grado que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio profesional de nuestros graduados.
5. Crear una base de datos para una bolsa de trabajo con participación de diversas instituciones que requieren de los servicios de nuestros graduados.
6. Crear un boletín electrónico de difusión de actividades de interés para los graduados que permita establecer un vínculo estrecho de comunicación mediante la promoción de actividades académicas, científicas, socioculturales y de recreación.

**PROPUESTA TENTATIVA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL OBSERVATORIO**

**Secretaría de Extensión**

Lic. María Elena Nieva  
Lic. Cintia Helguero  
Lic. Magdalena Millatureo

**Secretaría Académica**

Lic. Pedro Rueda (S)  
Lic. Patricia Figueroa (S)  
Lic. Marisa Juárez (S)

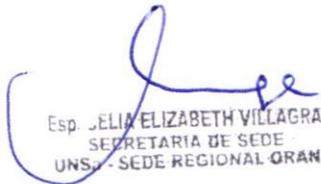
Una vez conformada la Comisión del Observatorio de Graduados de Facultad Regional Orán, dentro de los treinta días, deberán proponer al Consejo Directivo del Reglamento Interno para su funcionamiento, para su posterior aprobación.

Al cierre del ciclo lectivo, se presentará la Memoria Anual a modo de informe a los fines de valorar y aprobar el mismo por el Consejo Directivo.

**LUGAR DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL OBSERVATORIO DE GRADUADOS:** a designar por Dirección de Facultad.

ARTICULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Facultad Regional Orán, Dirección Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad Regional Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.

hc

  
Esp. JELIN ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNS - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA